



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

JEFATURA DE ECOLOGÍA

Jefatura de Ecología es el área encargada de atender los cambios que producen un impacto en el medio ambiente, esto por medio de la regulación, preservación, restauración y conservación del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente.

Esto abarca todo el territorio del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

Respecto de las Facultades y atribuciones que esta Jefatura tiene en materia de equilibrio ecológico y Protección ambiental tiene, son:

- La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal.
- La aplicación de los instrumentos de política pública en materia ambiental.
- La prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas, que funcionen como giros comerciales, así como de fuentes móviles.
- La prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, de transporte, almacenamiento, transferencia, manejo tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- La formulación y seguimiento de las declaratorias de áreas naturales protegidas.
- La prevención y control de la contaminación por ruido, vibración, energía termina etcétera como lo son las fuentes fijas y móviles.
- La prevención y control de la contaminación de las aguas domésticas, industriales y aguas negras.
- Dictaminar las solicitudes de descargas de aguas residuales de drenaje y alcantarillado.
- Vigilar las descargas de aguas residuales.
- La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en relación con los servicios de alcantarillado municipal, limpia, centrales, mercados de abastos, panteones, rastro.
- La participación en la atención de asuntos que afecten al equilibrio del municipio en relación con los vecinos y que generen afectos ambientales en la circunscripción territorial del Municipio.



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

- La participación en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de Protección civil.
- La celebración de convenios con personas físicas o morales, cuya actividad genere contaminantes.
- La resolución a recursos que se interpongan
- La inspección en solicitudes de tala y poda de árboles.

Esto con la finalidad de que todos y cada uno de los ciudadanos de este H. municipio cuenten con un ambiente sano y un esparcimiento y desarrollo personal satisfactoria y de calidad. Cabe mencionar que el servicio que ofrece la jefatura de ecología es gratuito, con la excepción del pago que se elabora al ser autorizada solicitudes de tala o poda de árboles.

Todo sujeto puede tener acceso a la jefatura de ecología por los siguientes medios:

- De manera presencial: en las Oficinas de la Presidencia Municipal (Calle Jardín # 2, Colonia Centro, de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal., C.P. 45850)
- Vía telefónica: (01-376) 76-2-30-05 y (01-376) 76-2-30-00 Ext. 234
- Por correo electrónico: ecologia@imembrillos.gob.mx

Los días y los horarios de atención al público son: 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.